



APROBACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MANERA ON LINE O VIRTUAL DE CONSEJERAS REGIONALES EN ESTADO DE EMBARAZO EN SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD QUE SE CONVOQUEN.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 5 de diciembre del 2023; **VISTO Y DEBATIDO** el pedido presentado por la Consejera Regional por la Provincia de Pacasmayo y Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud del Consejo Regional de La Libertad, Abog. Olanda Margot Torres Cancino, dirigida al Pleno del Consejo Regional de La Libertad, para que se apruebe la participación de manera on line o virtual de las consejeras regionales en estado de embarazo en las sesiones ordinarias del Consejo Regional de La Libertad que se convoquen, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Consejo Regional, en ejercicio de sus atribuciones, tiene la responsabilidad de garantizar la participación plena y efectiva de todos sus miembros, incluyendo a las consejeras en estado de embarazo, en el desarrollo de las sesiones ordinarias;

Que, la participación activa de todas las voces en el Consejo Regional fortalece la representatividad y diversidad de opiniones, contribuyendo así a la toma de decisiones informadas y equitativas;

Que, el reconocimiento de la situación de embarazo de las consejeras y la adaptación de las sesiones a modalidades virtuales demuestran un compromiso con la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito político;

Que, la utilización de tecnologías virtuales en las sesiones del Consejo Regional facilita la participación de sus miembros, permitiendo la conexión y contribución desde distintas ubicaciones, en especial para aquellos consejeros y consejeras que, por razones de salud, como el estado de embarazo, encuentran dificultades para asistir presencialmente;

Que, la adopción de medidas que fomenten la inclusión y la no discriminación contribuye al fortalecimiento de la democracia y al cumplimiento de los principios de igualdad y equidad en el ámbito regional;

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normativas aplicables, el Consejo Regional de La Libertad, en sesión ordinaria, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la participación de manera on line o virtual de las consejeras regionales en estado de embarazo en las sesiones ordinarias del Consejo Regional de La Libertad que se convoquen.





ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a todas las consejeras regionales sobre la aprobación de la presente medida, garantizando su pleno conocimiento y ejercicio del derecho a participar en las sesiones ordinarias de manera on line o virtual.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR el presente Acuerdo Regional al Señor Gobernador Regional, a la Vice Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de La Libertad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

